

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

Circular 24/1999 de 18 de noviembre

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRESUPUESTOS

La Junta de Gobierno de este Real e Ilustre Colegio de Abogados, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto General de la Abogacía, ha acordado convocar la segunda Junta General ordinaria anual, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio (Don Jaime I, nº. 18) el martes día 14 de diciembre de 1999, a las 19 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto que la Junta de Gobierno propone para el año 2000, así como de las enmiendas que en su caso se hayan presentado dentro de plazo.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA 2000

En la presente Circular se incluye la Propuesta de Presupuesto para 2000, que asciende por todos los conceptos a ____.- pesetas, así como Memoria explicativa de los criterios seguidos en su confección, tanto para determinar los gastos como para fijar los ingresos necesarios.

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Hasta las 15 horas del viernes 3 de diciembre podrán presentarse por los Señores Colegiados, en la Secretaría del Colegio, enmiendas por escrito a la Propuesta de Presupuesto de la Junta de Gobierno. Las enmiendas serán registradas el mismo día de su presentación, con expresión de la hora, no admitiéndose las que se presenten fuera del indicado plazo. Las enmiendas que impliquen la modificación de partidas de ingresos o gastos, o la inclusión de nuevas partidas o la supresión de alguna de las existentes, deberán incluir las propuestas de modificación, adición o supresión necesarias para equilibrar el presupuesto de ingresos y el de gastos, no admitiéndose a discusión las que no cumplan tal requisito.

Las enmiendas presentadas dentro de plazo podrán ser defendidas en el curso de la Junta General por el primer o único firmante de la misma, siguiéndose para las intervenciones el orden de presentación de las enmiendas. Existirá un turno de réplica y dúplica, sometiéndose posteriormente a votación cada enmienda.

Las partidas de las partidas de presupuestos que no hayan objeto de enmiendas o la propia propuesta de la Junta de Gobierno, caso de no haberse presentado ninguna enmienda, se someterán directa y globalmente a votación.

MEMORIA EXPLICATIVA

La propuesta de Presupuesto para el año 2000 que la Junta de Gobierno presenta a la consideración de los colegiados para el funcionamiento del Colegio durante dicho año asciende a ____.-

pesetas, lo que supone un incremento del 7,4%, ____.- pesetas, sobre el aprobado para el presente año 1999.

El citado incremento se deriva fundamentalmente del aumento de las subvenciones previstas, ya que sube en ____.- pesetas el Turno de Oficio y se añaden ____.- pesetas por nuevas subvenciones, gracias a tres nuevos convenios firmados con el Ayuntamiento de Zaragoza y un acuerdo con la Diputación Provincial para financiar el Servicio de Orientación Penitenciaria. Quiere ello decir que el incremento real del Presupuesto para el año 2000 se limita a ____.- pesetas, algo menos del 1%.

Para una mayor claridad presupuestaria, individualizamos en el Presupuesto global, el Presupuesto específico de Servicios Subvencionados y el del Centro de Formación. La diferencia a favor de los ingresos, que se observa en ambos casos, debe completarse añadiendo a los gastos específicos los proporcionales que les corresponden en las partidas de personal y mantenimiento. El resultado es que el Centro de Formación equilibra ingresos y gastos. No supone beneficio económico alguno para el Colegio, pero tampoco le produce costes específicos. Distinta es la situación en lo tocante a Servicios subvencionados, ya que el Turno de Oficio sigue siendo deficitario al no cubrir la asignación estatal la totalidad de los gastos reales.

Entrando ya en lo que es el Presupuesto concreto de la actividad colegial, el que se mantiene con las cuotas de los colegiados y los ingresos anexos, para su confección solicitamos previamente en Circular 20/1999 el parecer de todos los colegiados que tuvieran alguna idea que aportar y hemos de decir que, aparte de las Secciones internas, sólo un colegiado nos ha hecho llegar una sugerencia, consistente en abordar una amplia tarea de publicidad institucional de la profesión, dedicando a dicha labor una cantidad suficiente, que él cifra en ____.- pesetas.

Compartimos esa preocupación y aunque la cifra propuesta está lejos de nuestras actuales posibilidades presupuestarias, hemos duplicado la partida prevista al efecto, destinando a dicho objetivo ____.- de pesetas y sin perjuicio de incrementar la dotación si la evolución de los ingresos lo permitiera, ya que es en el volumen de ingresos donde se producen los condicionantes presupuestarios.

Su incidencia presupuestaria se reduce a los capítulos I y II, ya que el Capítulo III, al referirse a ingresos que se reciben para efectuar pagos delegados, se corresponde exactamente con el correspondiente capítulo de gastos, y el problema fundamental, aparte de que bajan las cuotas por incorporación porque disminuye el número de altas colegiales, reside en que sigue estancada la recaudación por venta de documentos únicos (derechos de intervención profesional y pólizas de la Mutualidad para obra social), con el agravante de que un porcentaje importante de dicha recaudación corresponde al devengo por venta de documentos, pero no coincide con el ingreso directo en caja porque buena parte de dichas ventas se dejan pendientes de pago por falta de provisión de fondos en el momento de su adquisición. El problema estriba en que el Colegio ha de atender la obra social de sus pensionistas, aportando de sus fondos la diferencia entre lo recaudado realmente y el importe de la obra social, que en la actualidad ronda los ____.- pesetas. El déficit presupuestado no ha sido suficiente para atender el producido realmente por la citada falta de ingresos en caja, aunque ya se ha cubierto. Apostamos por evitar el déficit para el año 2000, lo que está a nuestro alcance con el simple hecho de abonar la totalidad del devengo, pero hemos de insistir en que la solución definitiva pasa porque todos asumamos la obligación de contribuir solidariamente a la obra social mediante la adquisición de los documentos únicos en cuanta actuación profesional, judicial o extrajudicial, llevemos a cabo.

A título de ejemplo y hasta la fecha, durante 1999 han sido 1.275 los colegiados que han adquirido documentos únicos por distintos importes, desde 300.- pesetas el que menos, hasta 510.000.- pesetas el que más, haciendo efectivo el objetivo de completar la cuota lineal única con una cuota proporcional a los ingresos profesionales. Pero junto a esos 1.275 compañeros, hay 791 que no han adquirido pólizas por derechos de intervención profesional por lo que en consecuencia no han aportado cantidad alguna como cuota proporcional ni para obra social, sin que quepa achacar tal postura en la mayoría de los casos a una absoluta falta de ingresos. Ni que decir tiene que una aportación generalizada se traduciría en unos ingresos y consiguiente distribución de cargas distintos a los actuales.

Por lo que hace a los gastos, no hay novedades significativas, ya que como hemos dicho el volumen de ingresos reales no permite grandes alteraciones en los mismos. Aún así, incrementamos ligeramente los fondos destinados a adquisición de obras para la Biblioteca y contratación de nuevas suscripciones a bases de datos y revistas, y duplicamos la asignación destinada a publicidad institucional con el compromiso de aprovechar al máximo las posibilidades de dicha partida.

El Capítulo de personal no tiene cambios significativos, y en el año 2000 mantendremos la misma plantilla que en 1999, aunque haya que prever un aumento aproximado del 3% por aplicación

del Convenio de Oficinas y Despachos, la actualización de varias categorías profesionales y el incremento de algunos horarios de cara a la unificación horaria de la plantilla.

Tampoco hay cambios sustanciales en el Capítulo de mantenimiento, en el que se ha hecho un esfuerzo importante para ajustar el gasto absorbiendo los aumentos producidos en el mercado. Sólo en la partida de obras se contempla un aumento de cierta importancia, con el objetivo de abordar algunas obras necesarias como son las indispensables para completar la red informática del Colegio extendiéndola a las plantas 2ª. y 3ª, estudiar la viabilidad de dotar de memoria al ascensor que da servicio a las plantas de Formación, Biblioteca y Turno de Oficio, hoy en día permanentemente saturado, y prever la necesidad de acondicionar la Sala de Letrados de Calatayud si finalizan en el año las obras de los nuevos Juzgados como está previsto.

Reproducimos este año la partida de ____.- pesetas destinadas al Tercer Congreso de la Abogacía Aragonesa. Su celebración definitiva, tras varios cambios, está prevista para la primera semana de mayo del año 2000, y su presupuesto global asciende a ____.- pesetas, al que debe contribuir cada uno de los tres Colegios de Abogados de Aragón con ____.- pesetas. Hemos aportado ya los ____.- pesetas presupuestados ya en el año 1999 y mantenemos la partida para el 2000 con el objetivo de cumplir dicho compromiso por lo que al Colegio de Zaragoza respecta. En cualquier caso, se está buscando financiación externa para parte de las actividades congresuales y haya que contar con que también se producirán ingresos por cuotas de inscripción, por lo que es presumible que parte de la aportación se recupere una vez que se cierren y liquiden las cuentas del Congreso. A esto nos referíamos al principio al comentar la posibilidad de incrementar alguna dotación a lo largo del año.

Mención especial merece la partida de Jurisprudencia. Un año más reiteramos la cifra de ____.- pesetas, manteniendo el objetivo de ponernos definitivamente al día en el año 2000. Podemos adelantar que la Jurisprudencia de 1998 está ya en la imprenta y que no pasará el mes de enero del 2000 sin que se haya distribuido a los colegiados, cumpliendo con ello el compromiso adquirido. A lo largo del 2000 pues se elaborará la Jurisprudencia de 1999 y se acabará de pagar la de 1998, pero en el presupuesto del 2001 habrá que presupuestar exclusivamente la edición de una jurisprudencia, la del 2000, con el consiguiente abaratamiento de la partida, que aún puede ser mayor si además sustituimos en todo o en parte la edición en papel por la edición en CD-ROM.

Finalmente, y como todos los años se incluye en la propuesta de presupuesto un acuerdo adicional complementario que faculta a la Junta de Gobierno para realizar trasvases entre las diferentes partidas cuando así lo considere necesario para mejor desarrollo del ejercicio económico y siempre dentro de los límites presupuestarios globales aprobados por los colegiados en Asamblea General.

Un cordial saludo.

EL DECANO